

**APRUEBA AUTORIZACION DE USO Y  
FUNCIONAMIENTO Y RATIFICACION DE LA  
SEDE SOCIAL "EL BARRERO" A LA  
ORGANIZACIÓN "CLUB DEPORTIVO, SOCIAL  
Y CULTURAL FEMENINO CHICAS GYM".**

**DECRETO EXENTO: 1367 /2021**

**RECOLETA, 24 AGO 2021**

**VISTOS:**

1.- La carta de solicitud remitida por el "Club Deportivo, Social y Cultural Femenino Chicas Gym", de fecha 02 de junio de 2021, por la que solicita al Sr. Alcalde de Recoleta, le entregue para su uso, la sede social "El Barrero", que se encuentra ubicada al interior del inmueble Municipal denominado "Complejo Santa Ana", ubicado en calle Clodomiro Rosas S/N con calle los Cardenales, cuyo dominio a favor de la Municipalidad se encuentra inscrito en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a Fojas 47391, número 46127 del año 1998, y que actualmente está entregado en comodato a la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta.

2.- La facultad de otorgar Permisos de Usos esencialmente precarios, respecto de los Bienes Municipales y Bienes Nacionales de Uso Público bajo administración municipal según dispone el Artículo 36° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El comodato otorgado a la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta, de 01 de junio de 2010, aprobado por Decreto exento N° 2461 de 15 de junio de 2010, respecto de la totalidad del inmueble municipal denominado "Complejo Santa Ana", ubicado en calle Clodomiro Rosas S/N con calle los Cardenales, comuna de Recoleta, cuyo dominio a favor de la Municipalidad se encuentra inscrito en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a Fojas 47391, número 46127 del año 1998.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBA** la autorización de uso y funcionamiento de la sede social "El Barrero" por parte de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación a la organización "Club Deportivo, Social y Cultural Femenino Chicas Gym", cuya representante legal es su Presidenta, doña Rosa Letelier Guajardo, suscrito con fecha 11 de agosto de 2021.

2.- **RATIFIQUESE** la autorización de y uso funcionamiento por parte de la Municipalidad de Recoleta, en consideración al contrato de comodato suscrito con la Corporación Municipal de Deportes y el Club Deportivo, Social y Cultural Femenino Chicas Gym con fecha 01 de junio 2010.

**3.- AUTORIZESE** a la organización el uso de la sede social y cancha ubicada al interior del "Complejo Santa Ana", ubicado en calle Clodomiro Rosas S/N con calle los Cardenales, comuna de Recoleta, para ser destinados al desarrollo de sus fines sociales y para la realización de prácticas deportivas o eventos culturales de interés comunal, en los términos dispuestos en la "autorización de uso y funcionamiento y ratificación de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación a la organización "Club Deportivo, Social y Cultural Femenino Chicas Gym" suscrita con fecha 11 de agosto de 2021.

**4.- EL PLAZO** de la autorización de uso otorgada, será de 1 año contado desde la fecha de su suscripción, reservándose la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta, en su calidad de comodataria del inmueble, la facultad de poner término a la autorización en cualquier momento y de forma unilateral, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización, para lo que solo le bastara la autorización de la Municipalidad de Recoleta para dichos efectos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.**

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.**



  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

DJJ/LES/MRH/csg

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL;
- DIDECO; -JURIDICO; -CORPORACION DE DEPORTES; -INTERESADO.

